



BOLETÍN TRIBUTARIO - 100

**ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA
EN EL MARCO DEL CAMPEONATO MUNDIAL MASCULINO DE
FÚTBOL SUB-20**

Se anexa el *Decreto 1599 del 17 de mayo de 2011*, por el cual se establece el procedimiento para la devolución del IVA en el marco del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub-20.

Al respecto es importante precisar que la Ley 1422 de 2010 reconoció la importancia de este evento deportivo, consagrando la exención de impuestos y el derecho a la devolución del IVA pagado por la FIFA y sus subsidiarias, por la compra de bienes y adquisición de servicios gravados en el territorio nacional, hasta un mes después de la realización del partido final de dicho campeonato.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO

18 de mayo de 2011